



## AVISO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA

En los autos del procedimiento de declaración especial de ausencia de **MINERVA VERA ALVARADO**, expediente **233/2022**, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, Eduardo Hernández Sánchez, en cumplimiento al auto de tres de abril de dos mil veintitrés, se emite el presente aviso atento a lo determinado en la sentencia definitiva de **veintiocho de febrero de dos mil veintitrés**:

1. Se decreta la declaración de ausencia de **MINERVA VERA ALVARADO**, a partir del seis de mayo de dos mil seis.

2. No se cuentan con elementos suficientes para emitir pronunciamiento alguno tendiente a proteger el patrimonio de la desaparecida, así como la forma y plazos para acceder a él.

3. No se emite pronunciamiento alguno en cuanto al goce de derechos y beneficios de un régimen de seguridad social derivado de una relación de trabajo, puesto que la ausente sólo se dedicaba a atender su hogar.

4. Se nombra a **ANEL GARFIAS VERA** –hija- como representante legal de **MINERVA VERA ALVARADO**, con facultad de ejercer actos de administración y dominio.

5. Será por conducto de la representante legal que la desaparecida **MINERVA VERA ALVARADO** continuará con personalidad jurídica. Entendiéndose ello como el derecho a que se le reconozca en cualquier parte como sujeto de derechos y obligaciones. Ejercerlos y tener capacidad de actuar frente a terceros y ante las autoridades.

6. En virtud de que el matrimonio de la desaparecida **MINERVA VERA ALVARADO** y Ángel Garfias López, se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal legal, se decreta la disolución de ésta.

7. Sin que se disuelva el vínculo matrimonial celebrado entre la desaparecida **MINERVA VERA ALVARADO** y Ángel Garfias López, en virtud de que no existe petición expresa al respecto; por tanto, subsiste dicha unión para los efectos legales correspondientes.

Empero, se deja a salvo el derecho del cónyuge Ángel Garfias López en cuanto a ello, para ejercitarlo en cualquier momento posterior a la Declaración Especial de Ausencia.”

Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

LIC. LUISA VEGA LEE.  
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA  
CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

